

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "HACIA UN PLAN  
COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y  
ORIENTACIÓN".-

DECRETO N° **12249** /2017.-

ARICA, 18 DE AGOSTO DE 2017.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1808, de fecha 03 de Agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN", Ordinario N° 1152, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 07 de Agosto de 2017, que informa revisión de programa; Memorándum N° 721, de fecha 17 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15164, de fecha 18 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes (DIREM) se propone promover el reciente compromiso para la obtención del Sello Migrante, firmado el 1° de junio del año en curso entre el Municipio de Arica apoyado por el Consejo Municipal y el Departamento de Extranjería y Migración, el cual busca la certificación oficial del gobierno por el trabajo de los Municipios en torno a la interculturalidad y el fortalecimiento de un estándar de calidad y enfoque de derechos, inclusión, no discriminación y participación de personas migrantes en la región, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4to de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades letras A) La Educación y la Cultura, y I) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario aprobar el programa denominado "HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN", requerido por Ordinario N° 1808, de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN.
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A - DIDECO - Departamento de Asesoría Técnica - Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes (DIREM).
1.3.- FECHA	: Agosto – Diciembre
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes (DIREM) se propone promover el reciente compromiso para la obtención del Sello Migrante, firmado el 1° de junio del año en curso entre el Municipio de Arica apoyado por el Consejo Municipal y el Departamento de Extranjería y Migración. A través del cual se busca la certificación oficial del gobierno por el trabajo de los Municipios en torno a la interculturalidad y el fortalecimiento de un estándar de calidad y enfoque de derechos, inclusión, no discriminación y participación de personas migrantes en la región. En cuanto al período de ejecución de este programa, se contemplan distintos procesos y requerimientos que se desarrollarán a lo largo de esta gestión, entre los cuales podemos mencionar el fortalecimiento de la Oficina DIREM, estandarizar procesos de atención a población migrante, informar a la población migrante, instalar un Plan Comunal de Capacitación en Migraciones y formación de formadores Municipales. Entre otros procesos

	<p>relacionados a políticas públicas municipales inclusivas y no discriminadoras, programas de regularización y participación de la población migrante. Cumpliendo, de esta manera, también con lo dispuesto en el Artículo 4to de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades letras A) La Educación y la Cultura, y l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p>												
<p>2.2.- DESCRIPCIÓN</p>	<p>: A través de este programa se trabajará en la ejecución de los requisitos y procesos para la obtención del Sello Migrante. Por lo cual, se pondrá énfasis en fortalecer la institucionalidad en la atención a población migrante, en realizar un plan comunal de capacitación para funcionarios, políticas públicas municipales inclusivas y no discriminadoras, además de programas de regularización y participación de población migrante.</p> <p>El "Sello Migrante", es una certificación oficial que el gobierno entrega a aquellos municipios que trabajan con una perspectiva intercultural, el cual se orienta en tres ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Municipio, en donde la gestión en torno a la población migrante tiene un alto estándar de calidad, enfocado en los derechos, la inclusión y la no discriminación.</li> <li>- La población migrante de la comuna, en cuanto a su participación e inclusión en las políticas públicas municipales. La información sobre sus derechos y su ejercicio a nivel local.</li> <li>- El país, por ser el trabajo municipal reconocido desde el Estado y que estas buenas prácticas puedan replicarse en todo el país.</li> </ul> <p>Para llevar a cabo esta iniciativa, se replicará material informativo sobre temáticas de interculturalidad, desmitificación de la migración, derechos y procedimientos vinculados a personas migrantes en la región.</p> <p>Como primera instancia, entre agosto y septiembre, la oficina DIREM tendrá que capacitarse y recopilar datos e información, siguiendo los lineamientos del Sello Migrante, para preparar el contenido del material de difusión. El cuál será plasmado, el mes de octubre en lienzos, trípticos y volantes, que serán difundidos durante noviembre y diciembre, en intervenciones comunitarias, como ferias u operativos, en distintos puntos de la ciudad y los valles. Al mismo tiempo, se dará capacitación a funcionarios de diversas oficinas municipales para lograr una mejor atención a personas migrantes. Por otra parte, este material informativo será destinado a promover la sensibilización sobre estos temas, tanto en los usuarios que acuden a la Municipalidad como a través de actividades en terreno dirigidas a la integración e interculturalidad.</p> <p>A su vez, en el mes de diciembre, producto de la conmemoración del Día Internacional del Migrante, la oficina DIREM realizará un concurso dirigido a las organizaciones de migrantes en Arica, con el fin de hacer un reconocimiento por el compromiso con la oficina DIREM y por ende con el Municipio. Haciendo entrega de premios (pendones) por su destacada participación que le dan realce a la conmemoración de este día.</p>												
<p>III.- OBJETIVO</p>													
<p>Orientar un enfoque intercultural tanto al interior del Municipio como hacia la comunidad Ariqueña, promoviendo la ejecución de planes enfocados en la atención e inclusión de la población migrante.</p>													
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</p>													
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<p>: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.  <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.  <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica  <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de DIREM.</p>												
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<p>: Insumos por mercado público</p> <table border="1" data-bbox="472 2104 1446 2311"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresión de material informativo.</td> <td>\$ 2.300.000</td> </tr> <tr> <td>Tinta para impresora.</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>Banderas y banderines.</td> <td>\$ 150.000</td> </tr> <tr> <td>Pendones.</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$3.050.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Impresión de material informativo.	\$ 2.300.000	Tinta para impresora.	\$ 400.000	Banderas y banderines.	\$ 150.000	Pendones.	\$ 200.000	Total	\$3.050.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Impresión de material informativo.	\$ 2.300.000												
Tinta para impresora.	\$ 400.000												
Banderas y banderines.	\$ 150.000												
Pendones.	\$ 200.000												
Total	\$3.050.000.-												

	Valor total del Programa impuesto incluido \$3. 050.000.-		
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Material de publicidad y difusión (lienzos, trípticos)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 2.300.000
Tóner.	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	\$ 400.000
Banderas.	215.22.02.002.004.001	Textiles Banderas y Otros	\$ 150.000
Premio por concurso.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	\$ 200.000
		Valor Total \$	\$ 3.050.000

El monto del Programa es de \$ 3.050.000.-

DEJASE establecida que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.


IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-


  
 JOSÉ ESPINDOLA ROJAS
   
 ALCALDE DE ARICA